



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00257607-UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad (SECYT), eleva para su aprobación un CONVENIO PARA BECAS COFINANCIADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, cuyo objeto es el otorgamiento de Becas Doctorales en forma conjunta;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. Nro. 06/12;

Que en orden 18 toma intervención la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado en orden 21 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-67703-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el CONVENIO PARA BECAS COFINANCIADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, de que se trata, obrante en orden 8, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Previo a la suscripción del instrumento pertinente, la SECyT deberá dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67703-UNC-DGAJ#SG - párrafo tercero-.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y dese cuental al H. Consejo Superior.

sl

